

Recibido
14/03/2017 11:00
Byron Pasadas
R-P
C.C.: 1709892762.

Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0313A-OF

Quito, 13 de marzo de 2017

ASUNTO: Respuesta a Oficio No. CMS-RPQ-2017-033

Señora
Eva Larsen Montoya
PROCURADORA COMÚN
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE

De mi consideración:

En relación al oficio No. CMS-RPQ-2017-033 de fecha 3 de marzo de 2017, debo manifestar lo siguiente:

Los Términos de Referencia, en la sección 7.2 Certificación según la norma ISO 27001 se indica:

“Alcance

Creación y mantenimiento de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, herramienta de dirección que ayuda a cumplir los requerimientos de seguridad definidos de acuerdo a los objetivos del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El oferente contratará y acompañará a la entidad certificadora durante el proceso de certificación del RP en la norma.

Acciones a desarrollar

- Diagnóstico inicial para determinar el estado actual de la institución con relación a la norma ISO 27001
- **Creación del SGSI**
- Gestión de riesgos
- Definición de métricas
- Gestión documental
- Implementación de controles organizativos y técnicos
- **Capacitación al menos 6 horas a 263 personas en temas de seguridad de la información**, con entrega de certificados de capacitación
- Auditoría interna de gestión de la seguridad
- **Acompañamiento a la institución en la certificación de la norma**
- Contratación de firma auditora en la norma ISO 27001”

Como se evidencia, la obligación contractual del Consorcio es acompañar al Registro de la Propiedad en el desarrollo y creación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, capacitar a todo el personal del RPDMQ en temas de seguridad, contratar a la firma auditora.

El proceso de acompañamiento para la certificación ISO 27001 se ha cumplido en forma parcial. Durante el mes de enero de 2017 no se tuvo el acompañamiento y no se pudo avanzar en el desarrollo del SGSI.

El Registro de la Propiedad está tomando las acciones necesarias para tener los funcionarios designados tanto como Presidente del Comité Directivo de Seguridad como del Oficial del Seguridad.

Las responsabilidades contractuales del Consorcio no se limitan o terminan con la contratación de la empresa certificadora. El consorcio debe acompañar a la Institución en el desarrollo del Sistema de Seguridad de la Información y preparar al personal con capacitación. Es por ello que se contrató con expertos en la norma ISO 27001. Por lo cual no cabe el solicitar que el Registro de la Propiedad contrate funcionarios con certificaciones ISO 27001.

En este sentido, se insiste en que la auditoría de certificación de la norma ISO 27001 solo se podrá dar una vez que la herramienta informática se encuentre en producción.

Y, dado que al momento el Sistema Registral no está en producción, la realización de las auditorías de certificación de las normas ISO 9001 e ISO 27001 deberá darse posterior a que el sistema registral y los nuevos procesos registrales se encuentren implantados.

Atentamente



Andrés Eguiguren

GERENTE DE PROYECTO MODERNIZACIÓN INTEGRAL RPDMQ
ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 019-2014
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

OFICIO No. CMS-RPQ-2017-033

Quito D.M., 3 de marzo de 2017

Señor ingeniero
 Andrés Eguiguren
Administrador de Contrato
Registro de la Propiedad de Quito

[Firma manuscrita]
 3/03/2017
 10h50

Presente.-

De mi consideración:

Dentro del marco del contrato complementario No. 003-2016 al contrato No. 19-2014 del proyecto de "MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", el Consorcio Archivos Digitales MEB Seventeenmile (Consortio) entre las actividades que ejecuta están las relacionadas con la Gestión de la Calidad y Seguridad de la Información - Implantación de ISO 9001 y 27001.

En este sentido, desde el año 2015 se han ejecutado reuniones de trabajo y taller en dónde se inducido respecto a la norma ISO 27001 y a finales del año 2015 e inicios del año 2016 se ha insistido en las estructuras organizativas que debe implementar el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito (Registro) con la finalidad de dar viabilidad a la obtención de la certificación en ISO 27001.

Las estructuras organizacionales para soportar el proceso de certificación de ISO 27001 fueron creadas por el Registro a mediados del año 2016 y el Consorcio ha soportado y ha acompañado en los procedimientos que deben seguir estas estructuras, entre ellas al oficial de seguridad de la información.

Por otro lado, en el contrato No. 19-2014 se establece: "Cláusula Quinta.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ... Los delegados o responsables técnicos de la Entidad Contratante, como el administrador del contrato, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos ..."

El acompañamiento y soporte brindado a los funcionarios del Registro ha permitido ejecutar avances significativos en el proceso de certificación ISO 27001, sin embargo, en las reuniones mantenidas el día de hoy nuestro experto en auditoria de ISO 27001 fue

informado que tanto el presidente del Comité de Seguridad de la información como el Oficial de Seguridad de la información dejarán la institución, este hecho pone en alto riesgo el cumplimiento de la meta de certificación en Seguridad de la Información, debido a que es imposible ejecutar nuevos procesos de acompañamiento e inducción a nuevas personas que designe el Registro. Un mecanismo para mitigar este riesgo es la contratación inmediata de parte del Registro de funcionarios con certificaciones en ISO 27001 para los cargos de Presidente de Comité Directivo de Seguridad de la información y Oficial de Seguridad de la información, pese a lograr esta contratación los tiempos ya perdidos deberán ser gestionados de tal forma que el Registro pueda generar la documentación requerida y las evidencias de funcionalidad del sistema de seguridad de la información.

Debido al plazo contractual el Consorcio deberá contratar la auditoría de certificación de ISO 27001:2013, esta deberá efectuarse desde el 27 de marzo de 2017 y deberá ser atendida por el presidente del Comité de Seguridad de la Información y el Oficial de Seguridad de la información, quienes deberán demostrar la capacidad operativa del Registro frente al sistema de gestión de seguridad de la información, en el actual panorama es probable que la certificación genere no conformidades mayores que determinen la no certificación.

El Consorcio en cumplimiento del marco contractual ejecutará la contratación de la empresa certificadora quien realizará la auditoría de certificación; y, posteriormente ejecutaremos el proceso de acompañamiento técnico para la formulación del plan de solución de las no conformidades que podría entregar la empresa certificadora, cumpliendo así los términos contractuales.

En virtud de lo antes indicado, solicito se sirva confirmar a la brevedad posible la fecha de inicio del proceso de auditoría para la certificación ISO 27001:2013, de conformidad a los términos contractuales.

Por la atención que preste al presente, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



Byron Paredes Buitrón
GERENTE DE PROYECTO
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE